



D. José Rico Bernabeu, segundo Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Castalla.

HACE SABER

Que por providencia de Inicio de la primera teniente de Alcalde de fecha 20 de julio de 2023 de expediente de mutación demanial de vivienda del conserje del edificio del colegio Rico Sapena y, de conformidad con lo previsto, supletoriamente, en el artículo 71.1 LPAP, se acordó incoar expediente administrativo de mutación demanial objetiva con respecto al inmueble municipal de vivienda del conserje del edificio del colegio Rico Sapena de Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones por cambio del destino hasta ahora destinado a la vivienda del conserje del edificio del Colegio Rico Sapena, a finalidades escolares, pudiendo ser utilizado como aula educativa polivalente, modificando la finalidad al que está afectado dicho bien de dominio público, realizando las obras y adaptaciones que se consideren necesarias.

El mencionado bien está situado en Calle Dr Fleming 52, término municipal de Castalla, linda: al norte, Grupo Escolar; al sur, Resto de finca matriz, al este, Resto de finca matriz y al oeste, Francisco Torices y otros, está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 03011000119224 al tomo 567 libro 118, folio 81, finca número 8721 e inscripción 1º, tiene la siguiente referencia catastral 3041001YH0724S0001PF, su naturaleza es demanial y su descripción es la siguiente: Edif. Antiguo Colegio Rico Sapena, F.P.A y Amas de Casa.

El día 01 de agosto de 2023 La Concejala delegada del área de JUVENTUD, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA realiza MEMORIA JUSTIFICATIVA con el siguiente contenido literal:

"El C.P. Rico Sapena de Castalla teniendo completamente ocupadas todas la aulas disponible para los fines educativos y además de no disponer de un aula multiusos, una biblioteca ni un aula de música, la Dirección solicita poder utilizar la casa del Conserje, en estos momentos en desuso, para tales fines. Formando dicha casa del conserje como parte de las instalaciones del colegio y actualmente en desuso, se considera que, dada su ubicación, el uso más apropiado es el educativo. Por lo que desde esta Concejalía de educación se estima conveniente la modificación del uso de dicho espacio para que constituya una dotación más del Colegio, en beneficio del alumnado."

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 20 días desde su publicación se pueda examinar el expediente en la Sección de Patrimonio de esta Entidad Local y efectuarse la alegaciones que se estimen pertinentes.

El segundo Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Castalla,
José Rico Bernabeu

